esimed

NIT 800.215.908-8

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)
NIT. 800.215.908-8

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de Nómina KACTUS, el (la) Sr(a) **GLORIA EDITH GARCIA LARA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1.071.164.890**, labora con esta empresa desde el **19 de enero de 2015**, con contrato de trabajo **INDEFINIDO**. En la actualidad desempeña el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, con una asignación salarial mensual de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA M/Cte. ($841.260)**.

Como constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., al 13 de febrero de 2018.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente en nuestra línea 7957155 Ext 6519 - 6520.

Cordialmente,

LIZBETH JOHANNA CARDOZO R.
Subdirectora nacional de talento humano

Elaboró: Cristian Moreno - Auxiliar de Nomina
Cuestionario

E.S.E HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ
NIT 860.023.878-9
"UN SERVICIO MAS HUMANO"

Por favor al contestar este documento citar este número **OFCO-HDSS-033-2018**

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DE LA E.S.E. HOSPITAL
DIVINO SALVADOR DE SOPO

CERTIFICA

Que la Señora **GLORIA EDITH GARCIA LARA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.164.890, suscribió Contratos de Prestación de Servicios (OPS) en la E.S.E. Hospital Divino Salvador de Sopó identificada con Nit: 860.023.878-9, como **AUXILIAR DE ENFERMERIA CON FUNCIONES EN AMBULANCIA,** Con honorarios mensuales promedio de Un millón doscientos mil pesos M/cte. ($1.200.000,oo). Con la siguiente información:

CONTRATO No. 111 -2012 del 01 de Agosto de 2012 al 31 de Agosto de 2012
CONTRATO No. 250 -2012 del 01 de Septiembre de 2012 al 30 de Septiembre de 2012
CONTRATO No. 344 -2012 del 01 de Octubre de 2012 al 31 de Octubre de 2012
CONTRATO No. 662-2012 del 01 de Diciembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012
CONTRATO No. 323 -2013 del 01 de Mayo de 2013 al 30 de Junio de 2013
CONTRATO No. 509 -2013 del 01 de Julio de 2013 al 31 de Julio de 2013
CONTRATO No. 596 -2013 del 01 de Agosto de 2013 al 31 de Agosto de 2013
CONTRATO No. 782 -2013 del 11 de Septiembre de 2013 al 30 de Septiembre de 2013
CONTRATO No. 987 -2013 del 01 de Noviembre de 2013 al 30 de Noviembre de 2013
CONTRATO No.1116 -2013 del 01 de Diciembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2013
CONTRATO No. 123-2014 del 01 de Enero de 2014 al 28 de Febrero de 2014
CONTRATO No. 218-2014 del 01 de Marzo de 2014 al 31 de Mayo de 2014
CONTRATO No. 296-2014 del 01 de Junio de 2014 al 31 de Julio de 2014
CONTRATO No. 411-2014 del 01 de Agosto de 2014 al 30 de Septiembre de 2014
CONTRATO No. 564-2014 del 01 de Octubre de 2014 al 31 de Octubre de 2014
CONTRATO No. 710-2014 del 01 de Noviembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014
CONTRATO No. 821-2014 del 01 de Diciembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, dada en la E.S.E Hospital Divino Salvador de Sopó – Cundinamarca a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente;

JORGE FRANCISCO SANCHEZ CAICEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Carrera 4ª No.5-89 Sopó. Cundinamarca Telefax: 8571318 EXT 126 Nit.860.023.878-9
E-mail: hospitalsopo@yahoo.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **GLORIA EDITH GARCIA LARA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.071.164.890** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

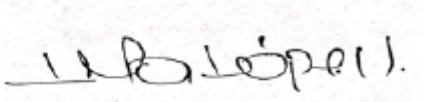
CONTRATO No: 6568 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $4.296.823
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 16 de Abril de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2018

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1,Prestar servicios profesionales en enfermería a los usuarios de la subred Sur, con el pleno cumplimiento de lso estandarés de calidad y oportunidad, durante el tiempo de disponibildad indicado en su respuesta. 2. Brindar asistencia en los procedimientos propios de la atención y TRIAGE con plena autonomia realizando el seguimineto a la s actividades asignadas en los planes de manejo para que se ejecuten de acuerdo al criterio medico dado por el profesional.3, Informar oportunamente al medico tratante y familiares, el devenir de la atención brindada y cambios clínicos del paciente, conforme a los lineamientos del contratante. 4. Diligenciar clara, correcta y oportunamente la Historia línica y demñas documentación del servicio cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente en el sistema de información de la Subred, igualmente velar por el adecuado diligenciamiento de documentos que realice las auxiliares. Cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente y lo expuesto en los manuales de Bioseguridad.5. Promover enlos usuarios y pacientes la generación de estilos, hábitos y conductas saludables, mediante acciones de educación. 6. Velar por el correcto uso , mantenimiento y administratción, de los equipos e insumos de los servicios , que la subred Sur le confíe para l a ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 7. Verificar la correcta distribución de los insumos que le sean confiados para la atención de pacientes y usuarios incluyendo medicamentos e insumos medico quirúrgicos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 13 de Noviembre de 2020.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÒPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **GLORIA EDITH GARCIA LARA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.071.164.890** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

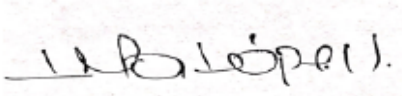
CONTRATO No: 8954 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $23.804.280
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Junio de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2019

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1,Prestar servicios profesionales en enfermería a los usuarios de la subred Sur, con el pleno cumplimiento de lso estandarés de calidad y oportunidad, durante el tiempo de disponibildad indicado en su respuesta. 2. Brindar asistencia en los procedimientos propios de la atención y TRIAGE con plena autonomia realizando el seguimineto a la s actividades asignadas en los planes de manejo para que se ejecuten de acuerdo al criterio medico dado por el profesional.3, Informar oportunamente al medico tratante y familiares, el devenir de la atención brindada y cambios clínicos del paciente, conforme a los lineamientos del contratante. 4. Diligenciar clara, correcta y oportunamente la Historia línica y demñas documentación del servicio cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente en el sistema de información de la Subred, igualmente velar por el adecuado diligenciamiento de documentos que realice las auxiliares. Cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente y lo expuesto en los manuales de Bioseguridad.5. Promover enlos usuarios y pacientes la generación de estilos, hábitos y conductas saludables, mediante acciones de educación. 6. Velar por el correcto uso , mantenimiento y administratción, de los equipos e insumos de los servicios , que la subred Sur le confíe para l a ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 7. Verificar la correcta distribución de los insumos que le sean confiados para la atención de pacientes y usuarios incluyendo medicamentos e insumos medico quirúrgicos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 13 de Noviembre de 2020.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **GLORIA EDITH GARCIA LARA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.071.164.890** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 2642 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $34.513.416
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2020

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES**: 1. Prestar servicios profesionales de enfermería a los usuarios e la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados y cumplimiento de protocolos y guías de maneja de la Entidad, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Brindar asistencia en los procedimientos propios de la atención con plena autonomía y pertinencia , realizando el seguimiento a las actividades asignadas en los planes de manejo para que se ejecuten de acuerdo al criterio medico dado por el profesional 3. Informar oportunamente al médico tratante y familiares, el devenir de la atención brindada y cambios clínicos del paciente, conforme a los lineamientos del contratante 4. Diligenciar clara, correcta y oportunamente la Historia Clínica y demás documentación del servicio cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente en el sistema de información de la Subred, igualmente velar por el adecuado diligenciamiento de documentos que realice las auxiliares cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente y lo expuesto en los manuales de Bioseguridad. 5. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y poyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido, verificar la correcta distribución de los insumos que les sean confiados para la atención de pacientes, incluyendo medicamentos, tapabocas y guantes.6. Promover en los usuarios y pacientes la generación de estilos, hábitos y conductas saludables, mediante acciones de educación. 7. Velar por el correcto uso, mantenimiento y administración, de los equipos, medicamentos e insumos del servicios, que la Subred Sur le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. Verificar la correcta distribución de los insumos que le sean confiados para la atención de pacientes y usuario incluyendo medicamentos e insumos medico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 13 de Noviembre de 2020.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **GLORIA EDITH GARCIA LARA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.071.164.890** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 2115 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $31.055.868
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Prestar servicios profesionales de enfermería a los usuarios e la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados y cumplimiento de protocolos y guías de maneja de la Entidad, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Brindar asistencia en los procedimientos propios de la atención con plena autonomía y pertinencia , realizando el seguimiento a las actividades asignadas en los planes de manejo para que se ejecuten de acuerdo al criterio medico dado por el profesional 3. Informar oportunamente al médico tratante y familiares, el devenir de la atención brindada y cambios clínicos del paciente, conforme a los lineamientos del contratante 4. Diligenciar clara, correcta y oportunamente la Historia Clínica y demás documentación del servicio cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente en el sistema de información de la Subred, igualmente velar por el adecuado diligenciamiento de documentos que realice las auxiliares cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente y lo expuesto en los manuales de Bioseguridad. 5. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y poyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido, verificar la correcta distribución de los insumos que les sean confiados para la atención de pacientes, incluyendo medicamentos, tapabocas y guantes.6. Promover en los usuarios y pacientes la generación de estilos, hábitos y conductas saludables, mediante acciones de educación. 7. Velar por el correcto uso, mantenimiento y administración, de los equipos, medicamentos e insumos del servicios, que la Subred Sur le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. Verificar la correcta distribución de los insumos que le sean confiados para la atención de pacientes y usuario incluyendo medicamentos e insumos medico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 13 de Noviembre de 2020.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación